



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

VISTO la Resolución N° 155/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional, estableciendo que, al término del año 2016, cada Facultad Regional deberá cumplir con el proceso de adecuación correspondiente.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Chubut ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 1434.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que en el estudio de la implementación se consideró el ingreso de alumnos que cursaron la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Chubut y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Chubut el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Chubut.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2609/2015

djo
sr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2609/2015

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- Eduardo César CAÑAVATE
 - o Ingeniero Químico
 - o Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo

2.- CUERPO DOCENTE

- Eduardo César CAÑAVATE
- Marcos Antonio FRANCO
 - o Ingeniero Químico
- Gustavo MENÉNDEZ
 - o Ingeniero Civil
 - o Master en Tecnología y Construcciones de Hormigón
- Mabel Graciela PARÚAS
 - o Licenciada en Psicología



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



- Juan Orlando JUÁREZ
 - Abogado
 - Médico
 - Especialista en Medicina del Trabajo
 - Especialista en Medicina Legal
 - Especialista en Auditoría Médica

- Sebastián D'ADDONA
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

- Mariana SERRA
 - Licenciada en Química

- José Andrés SCATTONE
 - Ingeniero Electricista
 - Ingeniero Laboral

- Flavio Alejandro VENTO
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

- Dardo Fabián VIÑAS
 - Ingeniero Mecánico Aeronáutico
 - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
 - Master en Dirección Estratégica de Empresas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



- Daniel BLANDA
 - Licenciado en Psicología
 - Magíster en Gestión Sanitaria
 - Master en Dirección de Recursos Humanos y Consultoría en las Organizaciones

- Jorge Eduardo YUVEL
 - Ingeniero en Seguridad e Higiene del Trabajo
 - Ingeniero Químico
 - Magíster en Ingeniería Química

- María Noelia CORVALÁN CARRO
 - Licenciada en Administración de Organizaciones

- Natalia HELLRIEGEL
 - Licenciada en Seguridad e Higiene Industrial

- Pierina MINUTILLO
 - Ingeniera en Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - Ingeniera Civil

- Carlos Antonio David BLANCO
 - Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral

- Marcela Paula REGNANDO
 - Médica
 - Especialista en Pediatría, en Toxicología y en Psiquiatría
 - Master en Organización y Financiación de la Salud



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



- María Ana CANO
 - o Licenciada en Psicología
 - o Licenciada en Relaciones Públicas

- Mónica Guadalupe BURGUENER
 - o Licenciada en Organización Industrial
 - o Especialista en Management Tecnológico

- Valeria María VARGAS
 - o Ingeniera Química

- Mario Daniel GÓMEZ LOZANO
 - o Abogado
 - o Escribano

- Jorge Adrián ÁLVAREZ
 - o Licenciado en Ciencias Físicas

- Alicia Amalia SANSINENA
 - o Ingeniera Química

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Chubut cuenta con dos salas de informática para el desarrollo de actividades de laboratorio:

-Laboratorio I: equipado con 13 PC de última generación, 1 proyector y 1 cañón (Infocus IN 1202).

-Laboratorio II: equipado con 18 PC de última generación, 3 monitores LCD y 15 monitores CTR.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Además, las aulas tienen televisores, pantallas, proyectores de cañón y un equipo de video conferencias.

Dispone de una biblioteca de 89 m² con sala de lectura y un acervo bibliográfico de 1300 títulos.

La sede posee un edificio nuevo de 500 m² de superficie destinado al uso de laboratorios de investigación y desarrollo.
